



Resolución Directoral

N° 1060 -2024-MTC/20

Lima, 14 de octubre de 2024

VISTOS:

El Memorandum N° 756-2024-MTC/20 de fecha 02.10.2024 de la Dirección Ejecutiva, sustentado en los Informes Nros. 315-2024-MTC/20.7 de fecha 02.10.2024 y 13-2024-MTC/20.7-SPLLF de fecha 20.09.2024 de la Secretaría Técnica e Informe N° 1462-2024-MTC/20.3 de fecha 10.10.2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada; así como, emite autorizaciones para el uso del derecho de vía y de los vehículos especiales en toda la Red Vial Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, teniendo a su cargo la implementación y ejecución de la misma, en el marco de sus competencias;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, Decreto Supremo que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, tiene como objetivo orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos y de las entidades señaladas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las políticas en materia de integridad pública, como parte de las acciones de prevención y lucha contra la corrupción para la consolidación de la democracia, el estado de derecho y el buen gobierno;

Expediente: I-058807-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=3AxcENPzfQ=>



Que, el numeral 3 del artículo 4° del mencionado Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, define al Programa de Integridad como el instrumento mediante el cual se establecen lineamientos y mecanismos para promover e implementar una cultura de integridad al interior de cada entidad;

Que, de conformidad con el artículo 12 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, aprobado con Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, en adelante el Manual de Operaciones, *“La Secretaría Técnica es la unidad de asesoramiento dependiente de la Dirección Ejecutiva, responsable de la coordinación y articulación de las actividades administrativas y técnicas a cargo de las unidades funcionales de administración interna, de línea y las unidades zonales con la Dirección Ejecutiva, en el marco de la normativa vigente”*. Asimismo, se establece como una de sus funciones en el artículo 13 inciso g), *“Dirigir, coordinar, monitorear e implementar el Modelo de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción, de conformidad con la normativa sobre la materia”*;

Que, con la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP denominada *“Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”*, en cuyo numeral 4.6.2 establece que el órgano que ejerce la función de integridad es la unidad de organización responsable de ejercer la función de integridad en la entidad, el cual se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de diversas acciones como elaborar el Programa de Integridad;

Que, el numeral 5.1.1 de la citada Directiva, señala que la segunda actividad es la elaboración del Programa de Integridad, elaborado por el órgano que ejerce la función de integridad, que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; y tiene como mínimo la siguiente estructura: Brechas identificadas según el Índice de Capacidad Preventiva frente a la corrupción; objetivo; acciones; responsables de cada acción; cronograma de trabajo. Asimismo, en su numeral 5.1.1, señala que dicho el Programa de Integridad tiene una vigencia anual; y, el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, la citada Directiva señala que dicho el Programa de Integridad tiene una vigencia anual; y, el seguimiento del Programa de Integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, con Resolución Directoral N° 635-2023-MTC/20 se aprueba el *“Programa de Integridad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL 2023”* y, mediante Resolución Directoral N° 126-2024-MTC/20 de fecha 26.02.2024, se aprueba el *“Programa de Integridad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional 2024”*;

Que, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, aprueba la metodología de determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) y establece los criterios para la definición del listado de entidades a ser evaluadas y el cronograma del proceso de evaluación del ICP, así como, aprueba las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las etapas N° 1, 2 y 3;





Resolución Directoral

N° 1060 -2024-MTC/20

Lima, 14 de octubre de 2024

Que, a través del Informe N° 13-2024-MTC/20.7-SPLL de fecha 20.09.2024, la Experto Legal en Anticorrupción I de la Secretaría Técnica, remite copia del Programa de Integridad 2024, en el marco del Modelo de Integridad Pública y la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia de Consejos de Ministros (PCM), a fin de que se tramite la Actualización del Programa de Integridad – 2024 – PVN, de conformidad con las Guías de Evaluación de las etapas 1, 2 y 3 vigentes, para la aplicación de las acciones correspondientes al cierre de brechas identificadas en el último reporte del ICP - Noviembre 2023, concluyendo y recomendando lo siguiente: **“3.1. (...) se traslada la propuesta de Actualización del Programa de Integridad - 2024 del Proyecto de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, este contiene una estructura distribuida en doce (12) apartados y un conjunto de ochenta y nueve (89) acciones específicas vinculadas a mantener los componentes con las máximas puntuaciones, así como el cierre de brechas de los componentes que han obtenido menores puntuaciones en el Índice de Capacidad Preventiva (ICP) Noviembre 2023. 3.2. Se recomienda elevar el presente informe al Director Ejecutivo, a efectos de tramitar el resolutivo correspondiente a fin de actualizar el Programa de Integridad 2024, para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 005-2024-PCM/SIP, Resolución que aprueba las nuevas Guías de Evaluación del Modelo de Integridad a través Corrupción, a realizarse en octubre – 2024”;**

Que, mediante Informe N° 315-2024-MTC/20.7 de fecha 02.10.2024, la Secretaría Técnica de PROVIAS NACIONAL, informa a la Dirección Ejecutiva, señalando que en base a lo indicado en el Informe N° 13-2024-MTC/20.7-SPLL de fecha 20.09.2024, éste debe ser actualizado a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 005-2024-PCM/SIP, Resolución que aprueba las nuevas Guías de Evaluación del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva (ICP) frente a la Corrupción, a realizarse en octubre – 2024; por lo que, solicita se disponga la emisión del resolutivo correspondiente a fin de actualizar el Programa de Integridad 2024;

Que, la Dirección Ejecutiva con Memorándum N° 756-2024-MTC/20 de fecha 02.10.2024, comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica, que teniendo en cuenta que uno de los componentes del Modelo de Integridad Pública, es el C1. Compromiso de la Alta Dirección, aprueba la actualización del Programa presentado y dispone que en el marco de sus competencias funcionales, se realice las acciones que correspondan para su aprobación mediante Resolución Directoral;



Que, mediante Informe N° 1462-2024-MTC/20.3 de fecha 10.10.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: “**4.1** Teniendo en cuenta lo señalado en los Informes Nros. 315-2024-MTC/20.7 de fecha 02.10.2024 y 13-2024-MTC/20.7-SPLLF de fecha 20.09.2024, por la Secretaría Técnica, unidad de asesoramiento de la Dirección Ejecutiva, competente para la formulación de la Actualización del Programa de Integridad 2024 del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 inciso g) del Manual de Operaciones; y, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, que aprueba las nuevas Guías de Evaluación del Modelo de Integridad, corresponde emitir el acto administrativo que apruebe la Actualización del Programa de Integridad en PROVIAS NACIONAL, el cual consta de 24 folios”; **4.2** Considerando que se emitirá el acto administrativo mediante el cual se aprueba la Actualización del Programa de Integridad de PROVIAS NACIONAL, se debe dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 126-2024-MTC/20 de fecha 26.02.2024, que aprueba el “Programa de Integridad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional 2024”;

Que, el literal c) del artículo 8 del Manual de Operaciones, señala que es función de la Dirección Ejecutiva la de dirigir y supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas de PROVIAS Nacional, y aprobar los documentos de gestión que correspondan;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, el Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, la Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02, modificada por Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01; y la Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Secretaría Técnica y, visado de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROVIAS NACIONAL, en lo que es de sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 126-2024-MTC/20 de fecha 26.02.2024, que aprueba el “Programa de Integridad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional 2024”, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2.- Aprobar la Actualización del “Programa de Integridad del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL - 2024”, el cual en Anexo adjunto que consta de 24 folios, forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos expuestos que anteceden.

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría Técnica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, difunda la Actualización del Programa aprobado mediante el artículo 2 de la presente Resolución, así como los actores vinculados al mismo.

Artículo 4.- Poner a conocimiento de todas las Unidades Funcionales de Administración Interna, de Línea y Desconcentradas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, el presente Programa, para su conocimiento y fines pertinentes.





Resolución Directoral

N° 1060 -2024-MTC/20

Lima, 14 de octubre de 2024

Artículo 5.- Disponer que una copia de la presente Resolución se integre a los antecedentes de la Resolución Directoral N° 126-2024-MTC/20 de fecha 26.02.2024.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Web Institucional del proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL (www.pvn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

ING. IVÁN VLADIMIR APARICIO ARENAS
Director Ejecutivo
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-058807-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=3AxcENPzfQ=>

